

**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
DIRECCIÓN DE PRECIOS DE GARANTÍA Y ESTÍMULOS
GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

Ciudad de Zacatecas, a 28 de enero de 2021

COMUNICADO 3

DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS ASOCIADAS A FIGURAS MORALES EN MAÍZ DEL CICLO OI 2020-2021

A TODOS LOS PRODUCTORES, BODEGAS Y COMPRADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA PARA MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO Y AMARILLO DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2020-2021, DE LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y TAMAULIPAS.

El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) que busca contribuir a mejorar el nivel de vida de la población objetivo, comunica que para el ejercicio 2021 **al apoyo directo está dirigido a productores registrados únicamente como personas físicas**, que presenten su documentación completa y correcta; y finalicen adecuadamente su inscripción al programa.

En ese sentido para el registro del expediente del productor, es importante considerar los siguientes puntos para el componente de maíz de medianos productores:

1. En el caso de los **Contratos de Compra Venta (CCV)** a término, las figuras morales podrán establecerlos como agrupación, y deberán anexar el listado de todos los asociados con los datos básicos (listado de productores con nombre y firma de cada productor, RFC, CURP, INE, volumen y superficie con la que participa). En todo momento se deberá mencionar el nombre del productor, quien realizará el registro. El formato se llama RELACIÓN DE PRODUCTORES QUE FIRMAN CONTRATO DE COMPRA VENTA (CCV), A TRAVÉS DE UNA FIGURA MORAL.
2. Cuando la figura moral es **la legal poseionaria de la superficie cultivada** (superficie a nombre de la persona moral con vigencia mayor a un año). **La persona moral** Sí podrá realizar **contrato directo de arrendamiento** con cada uno de sus socios, anexando la documentación de soporte de la posesión y de la figura moral (acta constitutiva). **No estará permitido el arrendamiento** en aquellos casos donde los productores no pertenezcan legalmente a la figura moral. No se permite el arrendamiento de personas morales a físicas que no son socios, tampoco arrendar la persona moral predios de los que no es la legal poseionaria.
3. Cuando los **permisos de siembra o pago de agua** estén a nombre de la figura moral, se deberá informar mediante una de las dos opciones: **i) una nota personal sobre el permiso**, o **ii) podrán adjuntar un formato con la relación de socios. Ambos deberán ser firmados o sellados por la entidad emisora.** El productor registrado deberá comprobar su pertenencia a la figura moral, mediante acta constitutiva vigente, mayor a un año. El formato se llama RELACIÓN DE PRODUCTORES AFILIADOS AL PERMISO DE SIEMBRA/PAGO DE AGUA.
4. El programa solo aceptará **contratos de arrendamiento directos** entre el poseionario de la tierra y el productor registrado en el programa.
5. Para el caso de aquellos productores que requieran presentar la factura **a través de la figura moral**, podrá ser presentada anexando un formato con la lista de socios integrantes de la figura moral indicando el volumen que les corresponde, el RFC de la figura moral y el documento formal de la sociedad (acta constitutiva). El nombre del formato es RELACIÓN DE PRODUCTORES QUE HACEN USO DE LA FACTURA DE LA PERSONA MORAL (DOCUMENTO DE COMPRA).





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

Les reiteramos **nuestros medios de contacto provisionales** para dudas y comentarios:

Correo electrónico: pg.maiz.oi21@gmail.com

Números de celular SEGALMEX: 4921812012, 4922460111, 4921724087, 5585074078 y 5610045022 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (hora central CDMX).

Sin otro particular, agradecemos su atención.

ATENTAMENTE
GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS


DR. SERGIO R. MÁRQUEZ BERBER

C.c.p. Minutario

